



34006.22

910031

06 FEB 2023

ORD.: N° 0170

ANT.: ORD. N°7058, de fecha 13 de diciembre del año 2022.

**MAT.:** Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Cerrado (CRC) y Centro de Internación Provisoria (CIP) de la Región de Antofagasta, correspondiente al segundo semestre de 2022.

SANTIAGO,

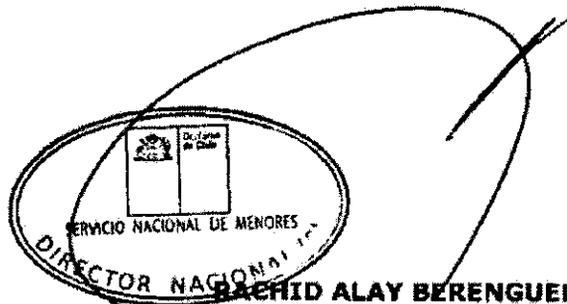
03 FEB 2023

**A: JAIME GAJARDO FALCÓN  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE: RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR (S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar cordialmente, por el presente remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizada durante su visita al Centro de Régimen Cerrado (CRC) y Centro de Internación Provisoria (CIP) del Centro CIP CRC de la Región de Antofagasta, correspondiente al segundo semestre del año 2022.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,



**RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR(S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

S/S/GST/CSH/AJO

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- División de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Jefatura DJJ



JUSTICIA Y  
REINSECCIÓN  
JUVENIL

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD  
II REGIÓN DE ANTOFAGASTA  
SEGUNDO SEMESTRE 2022**

**I. CENTRO DE REGIMEN CERRADO Y CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Señale aspectos negativos a considerar:** El espacio físico destinado a mujeres no permite aplicar criterios de distribución, como si ocurre en el caso de los hombres.

**Respuesta:**

*La distribución de casas para los sistemas CIP CRC y su destinación interna para uso de población femenina y masculina considera variables como el número de jóvenes que ingresan, el cual corresponde mayoritariamente a hombres, así como la seguridad, esta última a razón de resguardar la integridad de cada adolescente o joven cuando existen evidente peligro por conflicto entre pares.*

*En virtud de lo anterior, la Casa N°6 del Centro se ha destinado a la población femenina, imputada y condenada toda vez que las mujeres representan un porcentaje menor al 10% de la población total atendida.*

*En cuanto al proyecto reposición de CIP CRC Antofagasta, en su fase N°2 contempla igualmente la habilitación de 01 casa femenina con segregación entre población femenina imputada y condenada.*

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** Modificar el espacio destinado a mujeres a fin de permitir aplicar criterios de distribución, puesto a que ante la presencia de mujeres embarazadas o con hijos se debe implementar el lugar.

**Respuesta:** *Considerando que, el proyecto que renueva las dependencias de CIP CRC Antofagasta se encuentra finalizado en su primera parte, aunque a la espera de la superación de observaciones levantadas al Ministerio de Justicia y DDHH, no se contemplan recursos para la modificación de la infraestructura en uso actualmente. Una vez poblado el nuevo edificio, deberá procederse a la tramitación para la demolición del actual CIP CRC y la construcción de la segunda parte del proyecto.*

*Cabe señalar además que, el comportamiento histórico de ingreso de mujeres embarazadas o con hijos indica que desde el inicio de la ley 20.084 han existido 4 ingresos de mujeres bajo dichas condiciones, siendo la estrategia de abordaje del Centro la habilitación de un espacio especial al interior de la Unidad de Salud para efecto de generar mejores condiciones de control sanitario y resguardo de dichas adolescentes y sus hijos/as, lo cual ha sido informado al Juzgado de Garantía y Familia de Antofagasta, respectivamente.*

**Observaciones en relación a la visita anterior:** *Por razones que, si bien son atendibles, en la práctica aún no se pueden ocupar las nuevas dependencias del centro, lo que ya fue constatado en la visita anterior.*

**Respuesta:** *Actualmente el proyecto de reposición de CIP CRC Antofagasta se encuentra en fase de superación de observaciones técnicas por parte del Ministerio de Obras Públicas existiendo un cronograma para estos efectos que culmina el primer semestre del año 2023, dado que una vez recepcionadas por SENAMU dichas observaciones se comunicaron al Ministerio de Justicia y al MOP que dan cuenta de la imposibilidad de su uso hasta la superación de las mismas, de cuyo proceso está a cargo el MOP como organismo técnico de la obra.*



JUSTICIA Y  
REINSERCIÓN  
JUVENIL

## **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

Señale aspectos negativos a considerar: 1.-Faltan capacitaciones generales para quienes trabajan en el centro. 2.-Falta capacitaciones que complementen las actividades recreativas. Es decir, instancias de autocuidado, donde se puedan trabajar estrategias para abordar el estrés en el equipo de trabajo, esto considerando la problemática que aborda el centro y el sujeto de atención con el que se trabaja. 3.-No se han realizado capacitaciones en género.

*Respuesta:* 1.- Durante el año 2022 los funcionarios de CIP CRC Antofagasta han accedido a las siguientes instancias formativas:

- Curso uso y manejo de extintores dictado por ACHS, mes julio 2022.
- Curso de "reanimación cardiopulmonar y uso de desfibrilador en caso de emergencia", ejecutado por la ACHS el día 26 de julio del presente año.
- Gestión migratoria con fecha 07 octubre 2022.
- Estrategia de intervención técnica para el manejo y gestión del caso de adolescentes y jóvenes infractores de CIP CRC y CSC desde el 05 de julio al 18 agosto con asistencia de profesionales PEC y PIC
- Curso "formación y promoción en enfoque de derechos humanos, orientado a la intervención y atención de adolescentes privados de libertad", a cargo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas CEJA, participando actualmente jefe técnico y directora de centro.
- Curso "formación en estrategias de intervención, registro y acompañamiento educativo para educadores de trato directo".
- Jornada Hablemos de Migración impulsada por el Servicio Nacional de Migraciones
- Jornada Regional Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Sename y el Intersector en el marco de la nueva institucionalidad.

2.- Durante los meses de mayo y junio de 2022 se dispuso la aplicación del cuestionario IstaS21, a funcionarios y funcionarias del centro. Este procedimiento ya finalizó, al menos en la etapa de recolección de información manteniéndose a la fecha, en proceso de análisis de los resultados, siendo entregado el mes de diciembre de 2022, el informe técnico generado a partir del grupo de discusión realizado con los funcionarios y la aplicación del cuestionario SUSESO-ISTAS21 por lo tanto actualmente se está en el proceso de prescripción de las medidas preliminares el cual se abordará con reunión remota con ACHS el día 28 de diciembre.

Secundariamente, CIP CRC Antofagasta cuenta con un programa de calidad de vida laboral denominado "Tiempo de Cuidarnos" conforme a las directrices emanadas a través del Memorandum N°143 desde el área de Calidad de Vida Laboral de SENAME para la ejecución de éste. Esta iniciativa contempla el impulso de espacios para fortalecer las relaciones interpersonales y el desarrollo de actividades de autocuidado y recreativas dirigidas a los y las funcionarios de CIP CRC Antofagasta. Es así que durante el segundo semestre se han realizado 4 actividades para los equipos del centro, como una forma de establecer hitos de autocuidado que pudiesen replicarse en el tiempo, matizándolo con actividades recreativas y de esparcimiento. Estas actividades fueron realizadas en fechas de Fiestas Patrias, como forma de compartir un espacio de autocuidado y recreativo entre todas las personas que trabajan en el centro. En el mes de noviembre se materializó una jornada deportiva para funcionarias y funcionarios, como una forma de establecer instancias de cuidado físico como mental a través del deporte y actividades físico/recreativas. Por último, en el mes de diciembre se realizaron 2 actividades de reconocimiento a la trayectoria y labor de quienes se han destacado por su desempeño laboral.

Hay que señalar que estas actividades han sido valoradas positivamente por parte del funcionariado, favoreciendo con esto el fortalecimiento del programa de calidad de vida laboral al interior del centro proyectando su continuidad durante el presente 2023.

Sumado a lo anterior, el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas del SENAME, mantiene una constante preocupación respecto de actividades de capacitación, estableciendo este tipo de instancias de manera virtual, las que pueden ser voluntarias, pero también existen otras de carácter obligatorio, como por ejemplo, las referidas a las competencias directas del funcionariado. De lo



JUSTICIA Y  
REINTEGRACIÓN  
JUVENIL

anterior, señalar que durante diciembre, se convoca a una mesa regional a cargo de la Dirección Regional de SENAME, la cual realizó un levantamiento de necesidades de capacitaciones a abordar durante los primeros 4 meses del año 2023, en el entendido que el SENAME será reestructurado en un nuevo Servicio, siendo la región de Antofagasta una de las primeras en transformar el Servicio, siendo fundamental fortalecer los procesos de capacitación durante el próximo año como una forma de preparar a los funcionarios a los desafíos que se avecinan.

3.- En primer lugar, es importante señalar que el Servicio Nacional de Menores cuenta con dos documentos técnicos referidos al enfoque de género, los cuales están a disposición de todos los centros y programas a nivel nacional, a saber:

- Guía para la intervención con perspectiva de género.
- Política para el abordaje de la diversidad sexual

Ambos instrumentos han sido transferidos a los equipos locales. Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo a la observación de la CISC. Durante el primer semestre 2023 se organizará con el encargado de género de la Dirección Nacional de nuestro Servicio, instancia de capacitación interna con todo el funcionariado que atiende o interviene a la población del centro.

A lo anterior, deben sumarse acciones de coordinación que el equipo de género de la Dirección Nacional ha realizado con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, instancia que cuenta con programas de capacitación a funcionarios y funcionarias del Estado, particularmente en temas relacionados con violencia de género. Es esperable que de las coordinaciones con el referido Servicio podamos sumar al equipo de CIP CRC Antofagasta durante el presente año.

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** Es fundamental generar instancias de capacitación para el equipo completo e implementar jornada de autocuidado, donde se aborden estrategias para abordar estrés en los trabajadores del centro.

**Respuesta:** Durante los meses de mayo y junio de 2022 se dispuso la aplicación del cuestionario Ista21, al funcionariado del centro. Este procedimiento ya finalizó, al menos en la etapa de recolección de información, manteniéndose a la fecha en proceso de análisis de los resultados, los que fueron entregados el mes de diciembre de 2022. El informe técnico se generó a partir del grupo de discusión realizado con representantes del centro y la aplicación del cuestionario SUSESO-ISTAS21, por lo tanto actualmente se está en el proceso de prescripción de las medidas preliminares, lo que se aborda en coordinación con la Asociación Chilena de Seguridad.

Además, y como se mencionara anteriormente, CIP CRC Antofagasta cuenta con un programa de calidad de vida laboral denominado "Tiempo de Cuidarnos" conforme a las directrices emanadas a través del Memorandum N°143 desde el área de Calidad de Vida Laboral de SENAME. El detalle del programa fue relatado en la respuesta N°2 del presente factor.

En cuanto a las capacitaciones, también se mencionó antes la gestión del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas del SENAME, instancia que ha gestionado capacitaciones obligatorias y otras voluntarias, disponibles de manera online.

Para el Servicio es de suma importancia, generar en el primer semestre instancias de capacitación a al funcionariado de la zona norte del país, considerando que Ley N°21.527, que crea el Servicio Nacional de Reinserción social Juvenil, iniciará su aplicación en las regiones que la compone.

**Observaciones en relación a la visita anterior:** Se puede apreciar un aumento real de personal

**Respuesta:** Sin observaciones.



JUSTICIA Y  
REINSERCIÓN  
JUVENIL

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Señale aspectos negativos a considerar:** Se observan las casas donde habitan los jóvenes, con excepción de la casa 4, todas deterioradas, pintura en mal estado, la pintura de los baños descascarada, faltan puertas en el baño y ducha de la casa 1, en general desorden y falta de aseo.

***Respuesta:** Actualmente se encuentra finalizando el proyecto "Reparación de Baños y redes de incendio CIP-CRC-CSC Antofagasta", el cual incorpora además el pintado de todas las paredes al interior de las casas sistemas CIP-CRC. Por otra parte, es posible informar que, durante diciembre, se finalizó el proyecto de reparación de las ventanas de las habitaciones para jóvenes.*

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** Reparar las casas, consultar con los jóvenes si requieren más ropa de cama, se indicó por algunos jóvenes que no cuentan con sábanas. Como en visitas anteriores, hay que mejorar la luminosidad de la actual casa número 1, anterior espacio de segregación, la ducha del baño de esa casa se sale el agua hacia afuera, a lo que se suma que no tiene puerta, careciendo de privacidad

***Respuesta:** Como se mencionó, se finalizaron proyectos de reparación de baños, redes de incendio y de ventanas de las habitaciones destinadas al descanso de jóvenes.*

*Respecto a la Casa N°7, Unidad de Separación de Grupo, los proyectos mencionados anteriormente la incluyeron. En cuanto a la ausencia de puerta, esta Unidad por diseño y medidas de seguridad no contempla la presencia de puerta en el baño, no obstante, se habilita una cortina de baño para otorgar privacidad a los jóvenes que utilicen las dependencias.*

*En lo relativo al uso de sábanas, es posible mencionar que semanalmente se realiza el cambio de éstas, actividad de la que se responsabilizan los y las jóvenes en compañía del respectivo personal de trato directo. El día del cambio de sábanas, los y las jóvenes hacen entrega de las usadas al personal de lavandería, quien a su vez entrega la reposición. En caso que, algún o alguna joven ensucie su sábana antes del día del cambio, puede avisar al Educador o Educadora de Trato Directo, quien gestiona con el Coordinador de Turno el cambio de la misma. Agregar que, en diciembre se realizó inventario de la ropa de cama, acción regular en el centro, a través de la cual se mantiene el conteo de estos artículos. Con todo, es posible además referir a la CISC, que han existido casas en los que adolescentes y jóvenes no desean utilizar sábanas, lo que debe ser atendido, sin perjuicio que, en la práctica educativa se les enseñe la importancia y la higiene que implica el uso de ellas.*

**Observaciones en relación a la visita anterior:** Se mantiene la necesidad de contar con espacios incorporando lo planteado por los jóvenes, propiciar luz natural. Se está implementando la renovación de pintura en las casas.

***Respuesta:** Respecto a la necesidad de contar con espacios incorporando lo planteado por jóvenes, se debe indicar que la oferta de Talleres Socioeducativos TSE y la oferta de Capacitación se desarrollan desde un proceso de levantamiento de intereses y recursos que es desarrollado por el equipo socioeducativo compuesto por la Coordinadora Formativa, Terapeuta Ocupacional y Gestor de Redes.*

*Asimismo, se ha maximizado la utilización de todos los espacios disponibles para actividades socioeducativas (taller de cine, gimnasio, biblioteca, espacio para capacitaciones, container para taller de repostería, salas de clases). Se está a la espera de la habilitación definitiva del nuevo centro, lo que solucionará aspectos relacionado con el espacio físico.*

### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Señale aspectos negativos a considerar:** No contar con certificación de la red seca y húmeda

***Respuesta:** El proyecto de emergencia de reparación de baños ejecutado el segundo semestre de 2022 en CIP CRC Antofagasta, incorporó la refacción de red seca y húmeda. Durante enero 2023 se han iniciado las gestiones para la certificación por parte de Bomberos de Chile.*



JUSTICIA Y  
REINSERCIÓN  
JUVENIL

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** Disponer todos los medios y acciones posibles para lograr certificación de red seca y húmeda. Mantener capacitaciones de uso y manejo de extintores.

*Respuesta:* Como se indicó, tras el proyecto de reparación de baños, que incorporó la refacción de redes seca y húmeda, es posible gestionar la respectiva certificación.

En cuanto al desarrollo de capacitaciones en uso y manejo de extintores es dable señalar que la totalidad de los funcionarios de SENAME Antofagasta desarrollaron este curso durante el año 2022, con fecha de término al 27 de agosto, instancia formativa dictada por la Asociación Chilena de Seguridad.

**Observaciones en relación a la visita anterior:** Sin observaciones

*Respuesta:* Sin observaciones

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Señale aspectos negativos a considerar:** 1.- Profesionales desbordados, alta carga laboral y escasos de personas que reúna la expertis en la materia. Desde que, frente a crisis o desbordes emocionales, o situaciones disruptivas, el personal no logra de manera idónea, satisfacer las necesidades de los adolescentes. Se evidencia cansancio y desmotivación en dicho sentido, situación que podría propiciar las situaciones de riesgos al interior del centro. 2.- Se utiliza la medida de separación de grupo por tiempos que exceden el plazo reglamentario y para ello se habilita unidad de separación como casa destinada a la habitación en malas condiciones de habitabilidad.

*Respuesta:* 1.- Sin perjuicio que, el contexto de trabajo con jóvenes en privación de libertad, efectivamente puede considerarse como un factor estresante, y comprendiendo el cuidado que requieren las personas trabajadoras, es posible hacer referencias a las iniciativas que ya se relataron en las respuestas al factor 2 (Personal y dotación):

Aplicación del cuestionario Ista21 y participación de funcionarios y funcionarias en grupos de discusión, instancias mediante las cuales se prescriben medidas que se abordan con ACHS.

Programa de calidad de vida laboral "Tiempo de Cuidarnos", el que contempla el impulso de espacios para fortalecer las relaciones interpersonales y el desarrollo de actividades de autocuidado y recreativas para el funcionariado de CIP CRC Antofagasta. Durante el segundo semestre se realizan 4 actividades que incluyen instancias recreacionales y de reconocimiento trabajadores y trabajadoras por su trayectoria de servicio. Importante referir que los equipos valoran positivamente este programa.

Capacitaciones organizadas por el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de SENAME en materias relacionadas directamente con las competencias del funcionariado.

Priorización de la zona norte para capacitaciones primer semestre 2023, lo que fue anunciado por el Director Nacional (s) en comunicado interno.

2.- En cuanto a utilizar la medida de separación de grupo por tiempos que exceden el plazo reglamentario, es posible informar que la Dirección Regional de SENAME a través de Memorandum N°015 ha requerido al Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia remitir todos los antecedentes fundantes y la identificación de los casos en los cuales CIP Antofagasta habría utilizado la medida de separación de grupo excediendo los plazos reglamentarios, conforme lo asevera la comisión CISC en el Acta de Visita al Centro de Administración Directa de SENAME en Antofagasta, a efecto de ponderar las acciones que a este Servicio le corresponda realizar según los antecedentes vinculados a la materia.



Con todo, CIP CRC Antofagasta ha elaborado Flujo de Actuación ante decisión de activar medida de Separación de Grupo (art.75 reglamento de la ley 20.084). Lo anterior, en el marco de las exigencias establecidas en la Guía Operativa de Supervisión Técnica del Departamento de Justicia Juvenil. En el documento se establecen los hitos técnicos y los responsables en caso de aplicar la medida antes enunciada.

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:**

- 1.-Se sugiere que, en paralelo con las intervenciones de encuadre que se realizan por parte del equipo técnico, se realicen actividades de intervención grupales de modo sistemático (frecuencia semanal idealmente o quincenal), con el objetivo de favorecer la comunicación y la empatía entre los jóvenes al interior del centro, lo cual podría ayudar a disminuir las conductas agresivas entre ellos y promover el trato respetuoso hacia los funcionarios del centro.
- 2.-Se requiere mayores espacios de ocio.
- 3.-Se insta a planes de Intervención individuales que signifiquen real, ante una mejora en aspectos que puedan incidir de manera negativa no sólo en quienes se encuentran sujetos al régimen, sino a su entorno familiar.
- 4.-Se solicita mayor personal especializado, que pueda acceder a las demandas del centro y adolescentes, conforme su grupo etario y dilucidar las problemáticas que permitan una adecuada reinserción.
- 5.-Que se elaboren protocolos, respecto a hechos que eventualmente puedan constituir delitos, perpetrados en el interior del recinto, los canales formales, y los medios a utilizar, los que si bien, se estarían confeccionando, no fueron advertidos por los comisionados
- 6.-Se mantenga registro de todas las resoluciones dictadas por Comité de Disciplina.
- 7.-No modificar plaza habilitada como unidad de separación para uso habitual de los jóvenes.

**Respuesta:**

- 1.- Equipo técnico realiza intervenciones individuales y grupales con el objetivo de favorecer la comunicación y el relacionamiento entre jóvenes al interior del centro. Lo anterior está sujeto al proceso de cada adolescente, dejando registro de ello en la base Senainfo. Además, se generan reuniones comunitarias en las casas por parte del equipo técnico a fin de reforzar patrones de sana convivencia. Se cuenta con programación de reuniones de casa en donde igualmente se analiza la dinámica interna del Centro a fin de generar acciones preventivas o reactivas frente a ambientes hostiles o complejos.
- 2.- El equipo técnico de CIP Antofagasta se ha reforzado con Monitor Deportivo y Monitor de Taller de Manualidades y Repostería destinada precisamente al incremento de la malla socioeducativa de CIP CRC Antofagasta
- 3.- Se debe indicar que los Planes de Intervención Individual CRC y los Planes de Trabajo Individual CIP son enviados y reportados al Juzgado de Control de Ejecución y al Juzgado de Garantía respectivo, dando cuenta del proceso socioeducativo desarrollado con cada joven. En ellos se incluye el trabajo con los referentes familiares, de tal forma que estos resulten coadyuvantes del proceso.
- 4.- Cada funcionario y funcionaria que ingresa a CIP CRC Antofagasta es parte de un proceso de selección que involucra su evaluación curricular, psicolaboral y técnica, ejerciendo sus tareas conforme a su descriptor de cargo y con un proceso de evaluación de desempeño que está definido por la Dirección Nacional de SENAME. Asimismo, el plan de formación y capacitación para el desarrollo de habilidades técnicas y conocimiento teórico está definido según un Plan de Capacitación Anual. Durante el año 2022 se desarrolló instancia formativa denominada "Manejo y Gestión de Caso", en donde están participando Profesionales Encargados de Caso e Interventores Clínicos y un segundo curso denominado "Formación en Estrategias de Intervención, Registro y Acompañamiento Educativo" dirigido a educadores de trato directo, instancia en donde están participando 3 ETD y 1 Coordinador de Turno.
- 5.- La materia se encuentra protocolarizada a través de la Circular N°6 de SENAME, la cual se activa cada vez en que existe presunción de vulneración de derechos que afecten a jóvenes residentes de CIP CRC Antofagasta. Este proceso incluye la denuncia respectiva al Ministerio Público, Oficio a Juzgado de Garantía, Comunicación a la Familia, Constatación de Lesiones e Intervención Individual



JUSTICIA Y  
REINTEGRACIÓN  
JUVENIL

de Contención, dejando registro de ello en la base Senainfo de SENAME. Los verificadores de ello se encuentran a disposición de la Comisión CISC para su consulta.

6.- Para generar un control de la mantención de los actas de comité de disciplina, la Secretaría Técnica debe llevar un registro de los Comités Disciplinarios realizados asegurándose que el correlativo se encuentre en completitud.

7.- Las dependencias de la Unidad de Separación se utilizan en función de los requerimientos o necesidades de mejor servicio que el Centro presente, por cuanto existen situaciones excepcionales que implican la utilización de estas dependencias con un fin distinto, como, por ejemplo, la mantención de nuevos ingresos quienes se encuentran a la espera de resultados de examen PCR como medida sanitaria preventiva. Así las cosas, no es posible dar un uso exclusivo a dichas dependencias sólo para efectos de la aplicación de la medida de separación de grupo.

**Observaciones en relación a la visita anterior:** Al igual que en la visita anterior, se observa compromiso de los profesionales en post de mejorar la convivencia en el recinto, sin embargo, como se expresó la carga laboral y falta de personal confluyen en elementos negativos que directamente repercuten en el diario de los adolescentes.

Asimismo, se observa con sorpresa utilización de unidad de separación por periodos que exceden el plazo reglamentario.

**Respuesta:** Las iniciativas para el cuidado de las personas trabajadoras ser relató en las respuestas del Factor 2 (Personal y dotación).

En cuanto a la utilización de la Unidad de Separación, se informó con anterioridad que, debido a las características de infraestructura del centro, dicho recinto pudo haberse utilizado para otros efectos, si el contexto así lo requiriera, por ejemplo, para la segregación durante el tiempo más álgido de la pandemia, designándose ese espacio para jóvenes durante el proceso de despeje COVID. Ahora bien, para despejar si un o una joven se mantuvo en el recinto como causa de la medida de separación grupal por más tiempo del indicado en la ley, la Dirección Regional de SENAME a través de Memorándum N°015 ha requerido al Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia remitir todos los antecedentes fundantes y la identificación de los casos en los cuales CIP Antofagasta habría utilizado la medida de separación de grupo excediendo los plazos reglamentarios, a efecto de ponderar las acciones que a este Servicio le corresponda realizar según los antecedentes vinculados a la materia.

Con todo, CIP CRC Antofagasta ha elaborado Flujo de Actuación ante decisión de activar medida de Separación de Grupo (art.75 reglamento de la ley 20.084). Lo anterior, en el marco de las exigencias establecidas en la Guía Operativa de Supervisión Técnica del Departamento de Justicia Juvenil. En el documento se establecen los hitos técnicos y los responsables en caso de aplicar la medida antes enunciada.

#### **FACTOR 6: SALUD**

**Señale aspectos negativos a considerar:** En relación al personal, mejorar la dotación, se considera que en los fines de semana y posterior a la hora de salida del enfermero, puedan contar con otro profesional de enfermería cubriendo esos horarios.

**Respuesta:** Los Centros de Administración Directa de SENAME y sus Unidades de Salud cuentan con profesional de Enfermería en jornada y horario administrativo. No obstante, siempre se mantiene en la Unidad una Técnico de Nivel Superior en Enfermería (TENS) para brindar primera respuesta ante requerimientos de Salud.

De requerir una atención de mayor especialización, se realiza la coordinación respectiva con el Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU).

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** En el aspecto estructural e infraestructura falta separación física entre área limpia y sucia.



JUSTICIA Y  
PENITENCIACIÓN  
JUVENIL

**Respuesta:** La Unidad de Salud realizó el levantamiento y requerimiento respectivo con la Jefatura Administrativa, estando en tramitación actualmente la compra.

**Observaciones en relación a la visita anterior:** Sin observaciones

**Respuesta:** Sin observaciones



## **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

**Señale aspectos negativos a considerar:** Si bien el centro cuenta con diversos convenios con Instituciones de educación superior, no cuenta con suficientes espacios para hacer actividades simultaneas.

***Respuesta:** Se ha maximizado la utilización de todos los espacios disponibles para actividades socioeducativas (taller de cine, gimnasio, biblioteca, espacio para capacitaciones, container para taller de repostería, salas de clases). Las nuevas dependencias darán solución a esta problemática.*

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** Contar con mayores espacios para hacer actividades simultaneas educativas, talleres recreativos/manualidades, intervenciones psicosociales, entrevista con defensor juvenil, para velar por el derecho a la confidencialidad de la información.

***Respuesta:** Como se señaló anteriormente, se han realizado los esfuerzos por ocupar todos los espacios posibles actividades socioeducativas, en la medida que la seguridad lo permite.*

*En cuanto a las entrevistas con profesionales de la Defensoría Juvenil, éstas pueden ser realizadas en las salas ubicadas en el sector de pérgola central, las cuales permiten condiciones de confidencialidad.*

**Observaciones en relación a la visita anterior:** Se mantienen el déficit de salas o espacios físicos adecuadamente habilitados, para que los jóvenes puedan tener más opciones de clases, talleres y capacitaciones a la semana.

***Respuesta:** CIP CRC Antofagasta ha maximizado y utilizado diversos espacios al interior del centro tendientes al desarrollo de actividades socioeducativas. Actualmente cuenta con los espacios ubicados en pérgola central (4), costado casa 2, costado casa 3, tres container en sector de cancha, sala de cine, espacio para capacitación y taller de mueblería, no manteniendo actualmente otros espacios internos disponibles para su utilización.*

## **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

**Señale aspectos negativos a considerar:** 1.- Las 2 cámaras de frío (congelación y refrigeración) con problemas eléctricos, riesgo de accidente por ambiente húmedo y poca visibilidad al interior para búsqueda y ordenamiento de los productos alimenticios y correcto aseo.

Además, estas cámaras evidencian daño estructural en su exterior y el correcto cierre hermético de puertas lo que permite pérdida de frío al exterior no garantizando la correcta cadena de frío.

Pese a estas unidades de frío la capacidad aún es insuficiente.

2.- Dotación de personal (no contar con nutricionista jornada completa y relevo de manipuladores del turno de noche con el mismo personal del turno de día sobrecargando horas de trabajo).

***Respuesta:** 1.- Se arbitrarán las medidas para disponer la revisión y reparación de los equipos de frío de la Unidad de Alimentación, con financiamiento de ejercicio 2023 durante el primer trimestre a fin de dar cuenta de las observaciones emanadas por la Comisión CISC. 2.- Respecto al cargo de nutricionista, este responde a las necesidades del centro y las dimensiones del mismo, de ahí que se haya evaluado mantenerle en medio jornada. En cuanto a refuerzo del cargo de Manipuladores de Alimentos, está en proceso de búsqueda de 1 cargo para reforzar el turno de noche.*

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** 1. Contar con equipos de frío (cámaras frigoríficas) en cantidad suficiente y en buenas condiciones de funcionamiento para garantizar la cadena de frío y prevenir accidentes eléctricos.

2. Como sugerencia, contar con una dotación de personal nutricionista durante toda la jornada para un control integral de los procesos de producción y distribución de las minutas alimenticias previniendo patologías de salud y riesgos de Brotes de enfermedades transmitidas por alimentos.

3. Evaluar aumento dotación de manipuladores en turno de noche sin afectar turno de día



JUSTICIA Y  
DERECHOS  
HUMANOS

**Respuesta:** 1.- Se arbitrarán las medidas para disponer la revisión y reparación de los equipos de frío de la Unidad de Alimentación, con financiamiento de ejercicio 2023 durante el primer trimestre a fin de dar cuenta de las observaciones emanadas por la Comisión CISC. 2 y 3.- Se señalaron en respuesta anterior.

**Observaciones en relación a la visita anterior:** La optimización y redistribución calórica de la minuta diaria (menú completo) previniendo patologías de salud.

**Respuesta:** La minuta y carga calórica está definida por la profesional Nutricionista y se elabora en base al ciclo evolutivo y necesidades calóricas de los y las jóvenes. Asimismo, dicha pauta alimenticia se encuentra disponible para ser revisada por el CESFAM María Cristina Rojas Neumann conforme a trabajo de complementariedad que se realiza con dicho dispositivo de salud en el marco de las evaluaciones que se realizan según control y aplicación de Ficha CLAPS.

#### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Señale aspectos negativos a considerar:** No se cuenta con espacios que potencien el autocuidado y el cuidado de equipo. En opinión de las profesionales del CIP-CRC, en ocasiones habría dificultades para aunar criterios, como, por ejemplo, cuando se abordan los beneficios.

**Respuesta:** Respecto a los espacios de cuidado y autocuidado de equipo, es preciso indicar que el programa PAI Kausana era ejecutado por la Fundación Tierra de Esperanza bajo financiamiento y supervisión de SENDA, por ende, no es una materia sobre la cual SENAME tenga facultades para pronunciarse.

En cuanto a la existencia de discrepancias para unificar criterios, por ejemplo, cuando se abordan beneficios, existe la instancia de Comité Técnico en donde se analizan todos los antecedentes del caso, recayendo en la Dirección del Establecimiento la decisión final respecto al otorgamiento o no de los beneficios a los cuales postulan los y las jóvenes ingresados.

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** Contar con espacios que potencien el autocuidado y el cuidado de equipo.

**Respuesta:** Como se señaló anteriormente el programa ambulatorio de drogas que funcionaba en CIP CRC al momento de la visita CISC era dependiente de Fundación Tierra de Esperanza bajo financiamiento y supervisión de SENDA.

**Observaciones en relación a la visita anterior:** Sin observaciones

**Respuesta:** Sin observaciones.

#### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**Señale aspectos negativos a considerar:** Hay poca disponibilidad de líneas telefónicas (2), y no hay línea internacional. Por eso se cambió a video conferencia.

**Respuesta:** CIP CRC Antofagasta ha dado fiel cumplimiento a las directrices contenidas en el Protocolo 13 del Departamento de Justicia Juvenil, manteniendo un régimen de 2 visitas semanales por casa, e igualmente el desarrollo de 3 llamadas semanales por joven, a la cual se incorpora una videoconferencia especial en caso de jóvenes con responsabilidad parental. Asimismo, siempre existe la posibilidad de generar un contacto extraordinario, presencial o remoto, en caso de existir elementos fundantes que lo ameriten, por ejemplo, para jóvenes padres o madres que no vivan con sus hijos o hijas en el centro. Las actuales condiciones de contacto presencial y remoto de jóvenes con sus referentes se ajustan y supera lo establecido por la normativa penal adolescente.

En cuanto a la implementación de una línea internacional, el Centro de Administración Directa ha optado por una estrategia de vinculación que combina audio e imagen con sus referentes familiares,



JUSTICIA Y  
REINSECCIÓN  
JUVENIL

ya que permita además tener un mejor control de los variables de seguridad, evitando un mal uso de los equipos de telefonía móvil.

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** Se requiere línea telefónica internacional, para los jóvenes que tienen su familia en el Exterior.

**Respuesta:** Para subsanar el contacto de jóvenes extranjeros/as, mediante internet se organizan videollamadas, de esta forma los y las jóvenes pueden ver a sus familias, supliendo el contacto con ellas.

**Observaciones en relación a la visita anterior:** Anteriormente se permitía llamadas por celular, pero se mal utilizó para ilícitos. Hoy sólo se permiten videoconferencias.

**Respuesta:** La explicación al cambio de llamadas a videollamadas responde efectivamente a la detección de acciones por parte de algunos adolescentes las cuales tenían indicadores de la comisión de ilícitos, siendo remitidas las denuncias respectivas al Ministerio Público.

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

No hay otras observaciones

## **III. AVANCES:**

- Se finalizó la reparación de baños y redes de incendio así como la reparación de las ventanas de los dormitorios de jóvenes.
- El equipo técnico de CIP Antofagasta se ha reforzado con Monitor Deportivo y Monitor de Taller de Manualidades y Repostería destinada precisamente al incremento de la malla socioeducativa de CIP CRC Antofagasta.
- Se han gestionado 2 equipos BAM los que permitirán desarrollar talleres digitales con los y las jóvenes fortaleciendo la malla educativa de CIP CRC Antofagasta.
- Se desarrolla proyecto IND de equipamiento deportivo-recreativo para actividades con los y las jóvenes de CIP CRC Antofagasta.
- Se desarrolla proyecto de Autoría Teatral "Creación Juvenil para la Reinserción" a través de fondos F.N.D.R que lo ejecuta la agrupación Teatro Vasca periodo diciembre 2022 a Febrero 2023.



OFICINA DE PARTES  
F: 34906-22  
ID 918967  
FECHA - 6 FEB 2023

ORD.: N° 0171

ANT.: ORD. N°7058, de fecha 13 de diciembre del año 2022.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) de la Región de Antofagasta, correspondiente al segundo semestre de 2022.

SANTIAGO,

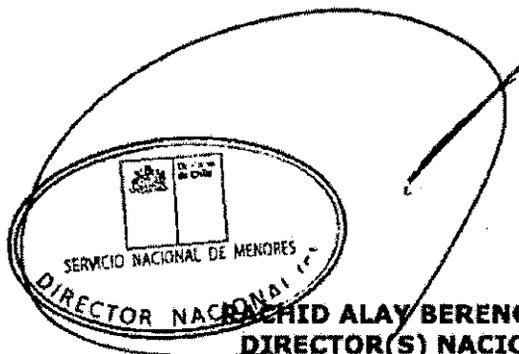
03 FEB 2023

**A: JAIME GAJARDO FALCÓN  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE: RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR (S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar cordialmente, por el presente remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizada durante su visita al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) de la Región de Antofagasta, correspondiente al segundo semestre del año 2022.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,



**RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR(S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

SSS/GBT/CSM/AJO  
Distribución:

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- División de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Jefatura DJJ



JUSTICIA Y  
REINSERCIÓN  
JUVENIL

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD  
II REGIÓN DE ANTOFAGASTA  
SEGUNDO SEMESTRE 2022**

**I. CENTRO SEMICERRADO DE ANTOFAGASTA:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Señale aspectos negativos a considerar:** Las plazas disponibles en el centro son inferiores a los infractores que están en condiciones de cumplir.

**Respuesta:** *El Centro Semicerrado provisorio está proyectado para 20 plazas masculinas y 8 femeninas. El comportamiento histórico del Centro Semicerrado de Antofagasta no ha superado su capacidad operativa en pernoctación, presentando una media de pernoctación que no supera los 15 casos masculinos y 3 casos femeninos sólo en una oportunidad desde el año 2007.*

*En ese marco, se ha recepcionado Ordinario N°1360 emanado por el Director Nacional de Sename al Ministerio de Justicia con fecha 6 de diciembre de 2022 en donde informa la decisión de elaborar plan de retorno a la pernoctación a implementar por Sename Antofagasta con un aforo inicial de 5 jóvenes. Dicho Plan debe ser elaborado y enviado a la Dirección Nacional de Sename y al Departamento de Justicia Juvenil.*

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** Implementar un plan que permita que el centro pueda recibir a los infractores de ley, incluso pernoctando.

**Respuesta:** *Centro Semicerrado cuenta con plan de retorno a la atención presencial, el cual ha sido elaborado de acuerdo a las directrices emanadas por el Departamento de Justicia Juvenil a través de su Memorandum N°458 del 02 de septiembre de 2021, cuya última versión (versión N°3) data del mes de Octubre del año 2022.*

*Específicamente en lo referido a la pernoctación de los y las jóvenes, se ha recepcionado Ordinario N°1360 emanado por el Director Nacional de Sename al Ministerio de Justicia en donde informa la decisión de elaborar plan de retorno a la pernoctación a implementar por Sename Antofagasta con un aforo inicial de 5 jóvenes. Dicho Plan debe ser elaborado y enviado a la Dirección Nacional de Sename y al Departamento de Justicia Juvenil.*

**Observaciones en relación a la visita anterior:** Se intente normalizar parcialmente el funcionamiento del centro con la implementación de un plan de retorno, el que está pendiente de aprobación por la autoridad.

**Respuesta:** *Centro Semicerrado cuenta con plan de retorno a la atención presencial, el cual ha sido elaborado de acuerdo a las directrices emanadas por el Departamento de Justicia Juvenil a través de su Memorandum N°458 del 02 de septiembre de 2021, cuya última versión (versión N°3) data del mes de Octubre del año 2022.*

*Específicamente en lo referido a la pernoctación de los y las jóvenes, se ha recepcionado Ordinario N°1360 emanado por el Director Nacional de Sename al Ministerio de Justicia en donde informa la decisión de elaborar plan de retorno a la pernoctación a implementar por Sename Antofagasta con un aforo inicial de 05 jóvenes. Dicho Plan debe ser elaborado y enviado a la Dirección Nacional de Sename y al Departamento de Justicia Juvenil.*



JUSTICIA Y  
REINSERCIÓN  
JUVENIL

## **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Señale aspectos negativos a considerar:** Falta de capacitaciones al personal del Centro. Escaso personal asignado. No existe personal exclusivo del Centro.

**Respuesta:** Respecto al personal asignado, se ha mantenido un equipo base de 3 profesionales encargados de caso para una media de 40 casos ingresados. A ello se debe agregar el apoyo de educadores de trato directo que fueron incorporados y asignados a este sistema a partir del mes de diciembre de 2022 a efecto de potenciar el desarrollo de acciones socioeducativas y gestión de los casos actualmente vigentes, actividades a desarrollar tanto en las dependencias de CSC Antofagasta como en los entornos comunitarios. Es necesario hacer presente que conforme al Decreto de funcionamiento del Ministerio de Justicia el CIP-CRC-CSC Antofagasta constituye una sola unidad operativa, por tanto los equipos profesionales, técnicos y administrativos corresponden a los tres sistemas.

En consecuencia a lo arriba señalado, el Gestor de Redes y la Coordinadora Formativa en el trabajo intersectorial que el Centro Semicerrado desarrolla con las redes de soporte a la intervención.

En cuanto a instancias formativas para el equipo de CSC Antofagasta durante el año 2022 han accedido a las siguientes actividades: 1.- Jornada Nacional de Gestión Migratoria impulsada por el Servicio Nacional de Migraciones; 2.- Jornada Hablemos de Migración impulsada por el Servicio Nacional de Migraciones; 3.- Jornada Regional Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Sename y el Intersector en el marco de la nueva institucionalidad.

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el período:** Se deben realizar capacitaciones y además actividades de autocuidado, considerando que solo se han generado actividades recreativas.

**Respuesta:** Durante los meses de mayo y junio de 2022 se dispuso la aplicación del cuestionario Ista21, a los funcionarios del centro. Este procedimiento ya finalizó, al menos en la etapa de recolección de información manteniéndose a la fecha, en proceso de análisis de los resultados, proyectando para el mes de diciembre de 2022, la entrega de los resultados a los funcionarios y propuesta de plan de Acción en virtud de los hallazgos. Es necesario señalar que este Plan de Acción permitirá relevar los riesgos psicosociales que presentan mayor ponderación en el centro, para ser trabajados y abordados durante el año 2023.

Secundariamente, CIP CRC Antofagasta cuenta con un programa de calidad de vida laboral denominado "Tiempo de Cuidarnos" conforme a las directrices emanadas a través del Memorandum N°143 desde el área de Calidad de Vida Laboral de SENAME para la ejecución de éste. Esta iniciativa contempla el impulso de espacios para fortalecer las relaciones interpersonales y el desarrollo de actividades de autocuidado y recreativas dirigidas a los y las funcionarios de CIP CRC CSC Antofagasta. Es así que durante el segundo semestre se han realizado 4 actividades enfocadas en los funcionarios del centro, como una forma de establecer hitos de autocuidado que pudiesen replicarse en el tiempo, matizándolo con actividades recreativas y de esparcimiento. Estas actividades fueron realizadas en fechas de Fiestas Patrias, como forma de compartir un espacio de autocuidado y recreativo entre funcionarios. En el mes de noviembre se materializó una jornada deportiva con los funcionarios, como una forma de establecer instancias de cuidado físico como mental a través del deporte y actividades físico/recreativas. Por último, en el mes de diciembre se realizaron 2 actividades de reconocimiento a la trayectoria y labor de funcionarios que se han destacado en el desempeño de su trabajo al interior del centro.

Hay que señalar que estas actividades han sido valoradas positivamente por parte de los funcionarios, favoreciendo con esto el fortalecimiento del programa de calidad de vida laboral al interior del centro proyectando su continuidad durante el próximo año.



JUSTICIA Y  
REINSECCIÓN  
JUVENIL

*Sumado a lo anterior, el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas del SENAME, mantiene una constante preocupación respecto de actividades de capacitación a los funcionarios del centro estableciendo instancias de capacitaciones virtuales voluntarias, así como obligatorias, particularmente, estas últimas, en ámbitos de competencia directa de los funcionarios. de lo anterior, señalar que durante diciembre, se convoca a una mesa regional a cargo de la Dirección Regional del SENAME, la cual realizara un levantamiento de necesidades de capacitaciones a abordar durante los primeros 4 meses del año 2023, en el entendido que el SENAME será reestructurado en un nuevo Servicio, siendo la región de Antofagasta una de las primeras regiones en transformar el Servicio, siendo fundamental fortalecer los procesos de capacitación durante el próximo año como una forma de preparar a los funcionarios a los desafíos que se avecinan.*

**Observaciones en relación a la visita anterior:** Las dependencias destinadas a los menores infractores siguen siendo inferiores a los que se encuentran en condiciones de cumplir.

**Respuesta:** *El Centro Semicerrado provisorio está proyectado para 20 plazas masculinas y 8 femeninas. El comportamiento histórico del Centro Semicerrado de Antofagasta no ha superado su capacidad operativa en pernoctación, presentando una media de pernoctación que no supera los 15 casos masculinos y 3 casos femeninos sólo en una oportunidad desde el año 2007. Las nuevas dependencias del CSC Antofagasta se encuentran pendientes para su entrega, dado que una vez recepcionadas por SENAME se emanaron una serie de observaciones al Ministerio de Justicia y al MOP que dan cuenta de la imposibilidad de su uso hasta la superación de las mismas, de cuyo proceso está a cargo el MOP como organismo técnico de la obra.*

*En ese marco, se ha recepcionado Ordinario N°1360 emanado por el Director Nacional de Sename al Ministerio de Justicia con fecha 06 de Diciembre de 2022 en donde informa la decisión de elaborar plan de retorno a la pernoctación a implementar por Sename Antofagasta con un aforo inicial de 05 jóvenes. Dicho Plan debe ser elaborado y enviado a la Dirección Nacional de Sename y al Departamento de Justicia Juvenil.*

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Señale aspectos negativos a considerar:** Escaso espacio para el desarrollo de las actividades con los jóvenes. No se cuenta con espacio para población femenina.

**Respuesta:** *La distribución de casas para el sistema modular provisorio del Centro Semicerrado de Antofagasta y su destinación interna para uso de población femenina y masculina se encuentra definida en Plan de Contingencia arbitrado por el Ministerio de Justicia y SENAME en el marco del Plan de Reposición de CIP CRC CSC Antofagasta, no siendo factible efectuar modificaciones, por términos de contrato con la empresa que presta el servicio, a los módulos y volúmenes del centro semicerrado provisorio de Antofagasta. Las nuevas dependencias del CSC Antofagasta se encuentran pendientes para su entrega, dado que una vez recepcionadas por SENAME se emanaron una serie de observaciones al Ministerio de Justicia y al MOP que dan cuenta de la imposibilidad de su uso hasta la superación de las mismas, de cuyo proceso está a cargo el MOP como organismo técnico de la obra.*

*En cuanto a los espacios destinados a la población femenina, se cuenta con espacio establecido para población femenina, definiéndose 8 plazas con 2 dormitorios, baño y espacio para comedor, el cual cuenta con una ubicación diferenciada respecto a la población masculina.*

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** Evaluar la implementación de un sector que permita trabajar e intervenir con los jóvenes.

**Respuesta:** *Los volúmenes internos del sistema modular provisorio del Centro Semicerrado de Antofagasta para uso de población femenina/masculina y espacios de uso común, se encuentran definidos en Plan de Contingencia arbitrado por el Ministerio de Justicia y SENAME en el marco del Plan de Reposición de CIP CRC CSC Antofagasta, no siendo factible efectuar modificaciones, por*



JUSTICIA Y  
REINSERCIÓN  
JUVENIL

términos de contrato con la empresa que presta el servicio, a los módulos y volúmenes del centro semicerrado provisorio de Antofagasta. Las nuevas dependencias del CSC Antofagasta se encuentran pendientes para su entrega, dado que una vez recepcionadas por SENAME se emanaron una serie de observaciones al Ministerio de Justicia y al MOP que dan cuenta de la imposibilidad de su uso hasta la superación de las mismas, de cuyo proceso está a cargo el MOP como organismo técnico de la obra.

**Observaciones en relación a la visita anterior:** Se mantiene, esto es, que a la fecha no se genera pernoctación.

**Respuesta:** Se ha recepcionado Ordinario N°1360 emanado por el Director Nacional de Sename al Ministerio de Justicia con fecha 06 de diciembre de 2022 en donde informa la decisión de elaborar plan de retorno a la pernoctación a implementar por Sename Antofagasta con un aforo inicial de 5 jóvenes. Dicho Plan debe ser elaborado y enviado a la Dirección Nacional de Sename y al Departamento de Justicia Juvenil

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Señale aspectos negativos a considerar:** No contar con red seca y húmeda.

**Respuesta:** La Unidad de Infraestructura de SENAME definió técnicamente que el sistema Semicerrado Provisorio no necesita de red seca o red húmeda, debiendo instalarse extintores para el abordaje de alguna emergencia. Ello, conforme a Memorandum N°810 del 15 de diciembre del año 2020. Las nuevas dependencias del CSC Antofagasta se encuentran pendientes para su entrega, dado que una vez recepcionadas por SENAME se emanaron una serie de observaciones al Ministerio de Justicia y al MOP que dan cuenta de la imposibilidad de su uso hasta la superación de las mismas, de cuyo proceso está a cargo el MOP como organismo técnico de la obra.

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el período:** Mantener capacitaciones de uso y manejo de extintores en consideración de la indicación de la unidad de Infraestructura de SENAME relativo al sistema de red seca y húmeda. (memorandum N°810 del 15 de diciembre 2020)

**Respuesta:** Respecto al desarrollo de capacitaciones en uso y manejo de extintores es dable señalar que la totalidad de los funcionarios de Sename Antofagasta desarrollaron este curso durante el año 2022, con fecha de término al 27 de agosto, instancia formativa dictada por la Asociación Chilena de Seguridad.

**Observaciones en relación a la visita anterior:** Sin observaciones.

**Respuesta:** No hay observaciones.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Señale aspectos negativos a considerar:** Que a la fecha no existe aprobado un protocolo de retorno respecto de la pernoctación de los jóvenes.

**Respuesta:** Conforme a Memorandum N°458 de 2021 del Departamento de Justicia Juvenil, CSC Antofagasta cuenta con Plan de Retorno Progresivo de CSC Antofagasta, cuya última versión (versión 3) data del mes de octubre de 2022.

Específicamente en lo referido a la pernoctación de los y las jóvenes, se ha recepcionado Ordinario N°1360 emanado por el Director Nacional de Sename al Ministerio de Justicia en donde informa la decisión de elaborar plan de retorno a la pernoctación a implementar por Sename Antofagasta con un aforo inicial de 05 jóvenes. Dicho Plan debe ser elaborado y enviado a la Dirección Nacional de Sename y al Departamento de Justicia Juvenil.



JUSTICIA Y  
REINSERCIÓN  
JUVENIL

*Con todo, es preciso indicar que, respecto a la estrategia de control para la administración de las sanciones, durante el periodo de trabajo remoto y mixto de las sanciones CSC en la región, no ha existido contravención desde el Juzgado de Control de Ejecución, el cual ha decretado Cumplimientos, Sustituciones, Traslados o Quebrantamientos de sanciones CSC validando los reportes del equipo técnico de CSC Antofagasta.*

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** Se recomienda, que una vez que los jóvenes vuelvan a pernoctar en el recinto, se refuercen las estrategias para una buena convivencia y buen trato y se implementen las medidas de manera individual que permitan a los jóvenes evitar incumplimientos que eventualmente puedan implicar una situación desmejorada a su respecto.

**Respuesta:** *En cuanto a la estrategia de refuerzo a la buena convivencia, se debe señalar que el último incidente crítico presentado al interior de CSC Antofagasta previo a la suspensión de la pernoctación data del día 12 de Julio del año 2019, lo que da cuenta de un efectivo trabajo y abordaje de la convivencia al interior del sistema, evitando de esta manera eventos que pongan en riesgo la integridad física y psicológica de los y las jóvenes.*

*Con todo, al retorno de la pernoctación nocturna en el sistema, se reforzará el Código de Convivencia Interna y se entregará una copia de la Cartilla de Derechos y Deberes al interior el establecimiento.*

**Observaciones en relación a la visita anterior:** No hay observaciones.

**Respuesta:** *No hay observaciones.*

#### **FACTOR 6: SALUD**

**Señale aspectos negativos a considerar:** Sin observaciones

**Respuesta:** *No hay observaciones.*

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** Sin observaciones.

**Respuesta:** *No hay observaciones.*

**Observaciones en relación a la visita anterior:** Sin observaciones

**Respuesta:** *No hay observaciones.*

#### **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

**Señale aspectos negativos a considerar:** Falta de espacios físicos para poder realizar talleres e intervenciones con los jóvenes.

**Respuesta:** Los volúmenes internos del sistema modular provisorio del Centro Semicerrado de Antofagasta para uso de población femenina/masculina y espacios de uso común, se encuentran definidos en Plan de Contingencia arbitrado por el Ministerio de Justicia y SENAME en el marco del Plan de Reposición de CIP CRC CSC Antofagasta, no siendo factible efectuar modificaciones, por términos de contrato con la empresa que presta el servicio, a los módulos y volúmenes del centro semicerrado provisorio de Antofagasta.

Ante ello, se ha implementado durante el segundo semestre del año 2022 el desarrollo de talleres remotos mediante tecnologías digitales en temáticas transversales al control de las sanciones como Ciudadanía y Participación, Género, Habilidades Sociales, Conmemoración de Efemérides, Responsabilización, Sexualidad Responsable.



JUSTICIA Y  
REINSERCIÓN  
JUVENIL

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** Poder contar con mayores espacios diferenciados para realizar talleres e intervenciones con los jóvenes.

**Respuesta:** Los volúmenes internos del sistema modular provisorio del Centro Semicerrado de Antofagasta para uso de población femenina/masculina y espacios de uso común, se encuentran definidos en Plan de Contingencia arbitrado por el Ministerio de Justicia y SENAME en el marco del Plan de Reposición de CIP CRC CSC Antofagasta, no siendo factible efectuar modificaciones, por términos de contrato con la empresa que presta el servicio, a los módulos y volúmenes del centro Semicerrado provisorio de Antofagasta.

Ante ello, se ha implementado durante el segundo semestre del año 2022 el desarrollo de talleres remotos mediante tecnologías digitales en temáticas transversales al control de las sanciones como Ciudadanía y Participación, Género, Habilidades Sociales, Conmemoración de Efemérides, Responsabilización, Sexualidad Responsable.

**Observaciones en relación a la visita anterior:** Se mantiene la falta de espacios físicos adecuados para realizar talleres e intervenciones con los jóvenes.

**Respuesta:** La actual infraestructura de CSC Antofagasta está definida por el Plan de Contingencia aprobado por el Ministerio de Justicia y no es susceptible de modificaciones en su estructura interna y distribución.

Ante ello, se ha implementado durante el segundo semestre del año 2022 el desarrollo de talleres remotos mediante tecnologías digitales en temáticas transversales al control de las sanciones como Ciudadanía y Participación, Género, Habilidades Sociales, Conmemoración de Efemérides, Responsabilización, Sexualidad Responsable.

#### **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

**Señale aspectos negativos a considerar:** - Las 2 cámaras de frío (congelación y refrigeración) con problemas eléctricos, riesgo de accidente por ambiente húmedo y poca visibilidad al interior para búsqueda y ordenamiento de los productos alimenticios y correcto aseo.

Además, estas cámaras evidencian daño estructural en su exterior y el correcto cierre hermético de puertas lo que permite pérdida de frío al exterior no garantizando la correcta cadena de frío.

Pese a estas unidades de frío la capacidad aún es insuficiente.

- Dotación de personal (no contar con nutricionista jornada completa y relevo de manipuladores del turno de noche con el mismo personal del turno de día sobrecargando horas de trabajo).

**Respuesta:** El centro Semicerrado provisorio de Antofagasta no cuenta con Unidad de Alimentación, por ende, la observación no es atingente a esta modalidad técnica.

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** 1. Contar con equipos de frío (cámaras frigoríficas) en cantidad suficiente y en buenas condiciones de funcionamiento para garantizar la cadena de frío y prevenir accidentes eléctricos.

2. Como sugerencia, contar con una dotación de personal nutricionista durante toda la jornada para un control integral de los procesos de producción y distribución de las minutas alimenticias previniendo patologías de salud y riesgos de Brotes de enfermedades transmitidas por alimentos.

3. Evaluar aumento dotación de manipuladores en turno de noche sin afectar turno de día.

**Respuesta:** El centro Semicerrado provisorio de Antofagasta no cuenta con Unidad de Alimentación, por ende, la observación no es atingente a esta modalidad técnica.

**Observaciones en relación a la visita anterior:** 1. La optimización y redistribución calórica de la minuta diaria (menú completo) previniendo patologías de salud.



JUSTICIA Y  
REINSERCIÓN  
JUVENIL

**Respuesta:** El centro Semicerrado provisorio de Antofagasta no cuenta con Unidad de Alimentación, por ende, la observación no es atingente a esta modalidad técnica.

#### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Señale aspectos negativos a considerar:** Que no exista un dispositivo residencial para jóvenes.

**Respuesta:** La materia observada, es decir, que exista un dispositivo residencial para jóvenes tratamiento de drogas, no es ámbito de competencia del Servicio Nacional de Menores, siendo en este caso correspondiente al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

Con todo, los jóvenes pertenecientes al sistema semicerrado y que requieran ingreso a comunidad terapéutica modalidad residencial para abordaje de consumo abusivo o perjudicial de drogas, son referenciados por los dispositivos correspondientes a la oferta residencial ubicada en la comuna de Calama.

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** Factibilidad de crear un dispositivo residencial para jóvenes.

**Respuesta:** La materia observada, es decir, que exista un dispositivo residencial para jóvenes tratamiento de drogas, no es ámbito de competencia del Servicio Nacional de Menores, siendo en este caso correspondiente al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).

**Observaciones en relación a la visita anterior:** Sin observaciones

**Respuesta:** No hay observaciones.

#### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**Señale aspectos negativos a considerar:** Debido a que los jóvenes pernoctan con sus familias, la comunicación es total, no existen aspectos negativos a considerar.

**Respuesta:** No hay observaciones.

**Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** Se debe hacer más seguimiento a los jóvenes y sus familias.

**Respuesta:** Actualmente CSC Antofagasta está desarrollando control de sanciones bajo una modalidad mixta, la que implica una combinación de las atenciones presenciales en dependencias del centro, visitas domiciliarias y contactos remotos con los jóvenes actualmente vigentes. La carga de atenciones presenciales está definida acorde a los lineamientos del memorándum n° 877-2021 emitido por el departamento de Justicia Juvenil.

**Observaciones en relación a la visita anterior:** Se están habilitando las piezas para la pernoctación, aunque aún está suspendida la pernoctación.

**Respuesta:** No hay observaciones.

#### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

No hay.



JUSTICIA Y  
REINSERCIÓN  
JUVENIL

### **III. AVANCES:**

- *Se ha reforzado la estrategia de control de sanciones CSC a través de visitas domiciliarias e intervenciones presenciales con Profesionales Encargados del Caso, lo que ha otorgado un reporte más acabado respecto del control remoto de sanciones desarrollado en las primeras fases del Plan Paso a Paso por pandemia COVID19.*
- *Se han gestionado de forma exitosa audiencias de remisión y/o sustitución de condena para aquellos jóvenes que cumplen con los requisitos formales para ello.*
- *CSC cuenta con criterios técnicos diferenciados de intensidad de la intervención para cada joven, considerando aspectos relacionados al riesgo de reincidencia, inserción laboral, ciclo vital, simultaneidad de sanción, entre otros, dando respuesta a las necesidades identificadas en el proceso de cada joven.*
- *Se ha fortalecido el equipo interventivo con la presencia permanente de ETD para el desarrollo de actividades socioeducativas y gestiones de búsqueda y rescate de jóvenes en situación de incumplimiento.*